

Enlace a Legislación Relacionada

**(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SALAH S A Y ALHADDAD, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL ESTADO DE KUWAIT, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 66-2023**, aprobado el 01 de junio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 98 del 05 de junio de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 66-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

### **CONSIDERANDO**

Que habiendo recibido la Viceministra de Relaciones Exteriores a las once y treinta minutos de la mañana del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, de las manos del Excelentísimo Señor Salah S A Y Alhaddad, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Kuwait ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en el Palacio de Seif, el día veintisiete de noviembre del año dos mil veintidós, por Su Alteza Nawaf Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer al Excelentísimo **Señor Salah S A Y Alhaddad**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del **Estado de Kuwait**, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de junio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.